MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1881/18.-

Ramallo, 18 de octubre de 2018

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su ARTICULO 52°; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de obras sanitarias es esencial y fundamental en todas las comunidades;

Que se están llevando adelante obras de ampliación de red cloacal en la Localidad de Pérez Millán;

Que es nuestro deber satisfacer necesidades colectivas de las localidades de nuestro partido;

Que si estas obras son distribuidas y ejecutadas con buen criterio en poco tiempo dicha comunidad vera completado el servicio ya que hay un gran porcentaje de cuadras dotadas del mismo;

Que este servicio debe llegar a toda la comunidad para evitar suspicacias y comentarios infundados, donde se alude que la obra esta direccionada para satisfacer la necesidad de algún funcionario;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ------ de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el criterio adoptado a los fines de seleccionar las calles donde se realiza la ampliación de la red de cloacas de la localidad de Pérez Millán.-------

TERCERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secreta------ ría de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, el origen de los fondos utilizados para ejecutar dicha obra, y se informe a este Cuerpo quien es el responsable de la Dirección Técnica de la misma.------

<u>CUARTO</u>) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el Plan de Ampliación de red cloacal de Pérez Millán, remitiendo copia y planos del mismo.------

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE